UNIVERSIDAD DE TARAPAÇÃ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.500/2016

Arica, 13 de julio de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. № 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución № 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF Nº 862/2016 de fecha 12 de julio de 2016; Decreto Exento Nº 00.597/2016 de fecha 15 de junio de 2016; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de VIDEOPROYECTOR, mediante Orden de Compra Nº 556346-49-CM16, al proveedor MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA., R.U.T. N°77.006.620-4.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 6 días corridos, según Orden de Compra № 556346-49-CM16.

RESUELVO:

SATE ALONG

1) Aplíquese al proveedor MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA., R.U.T. N°77.006.620-4, una multa total de \$27.427.- (veintisiete mil cuatrocientos veintisiete pesos), equivalente al 2% del monto neto, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$228.560,-(doscientos veintiocho mil quinientos sesenta pesos), correspondiente a 6 (seis) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor MIRANDA SELLE COMPUTACION LTDA., R.U.T. N°77.006.620-4, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese "POR ORDEN DEL RECTOR"

IS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

Vicerrector(S)

ALEJANDRO RODRÍGUEZ

Administración y Finanzas

CONTRALOR

i**l 5** Ma 2016

ARE/alc